



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

PRESIDENTA

D^a MAR ALVAREZ ALVAREZ, Concejala titular del Área de Hacienda y Transparencia.

VOCALES

D. TEODORO GARCIA PEREZ, Concejal Delegado de Cultura, Educación y Patrimonio Histórico, en sustitución de D^a NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS, Concejala Delegada de la Concejalía de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica.

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA, Secretario General de Gobierno.

D^a JULIA GOMEZ DIAZ, Jefa del Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística.

D^a ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Jefa de Sección de Disciplina Urbanística.

SECRETARIA SUPLENTE

D^a EVA M^a ROBLEDO ALVAREZ, Jefa del Negociado de Contratación en sustitución de Técnico del Servicio de Contratación y Patrimonio.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y trece minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 26 de junio de 2019.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

2.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA VALORACION DE LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y APERTURA EN ACTO PUBLICO DEL SOBRE C (Oferta económica/criterios matemáticos) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACION ORDINARIA PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA DEL BARRIO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA DE TOLEDO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE TOLEDO (EDUSI TOLEDO), COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020". (OBRAS 7/19).-

| | |
|---|--|
| Concejalía | Concejalía-Delegada de Urbanismo, Vivienda |
| Unidad Gestora | 31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo |
| Objeto del contrato | OBRAS DE REHABILITACION DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA DEL BARRIO DE STA. MARIA DE BENQUERENCIA COFINANCIADA UN 80% POR EL FEDER (Obras 7/19) |
| Tipo de Contrato | 3. Obras |
| Procedimiento | Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor |
| Tramitación | Ordinaria |
| Aplicación presupuestaria | 21204/3341/63204 C.P. 2018.2.OT9.OE1.1 EXP. 1 |
| Presupuesto base licitación (IVA incluido) | 698324,70 € |
| Valor estimado | 577127,85 € |
| Duración | 6 |
| Prórroga | NO |
| Modificación prevista | NO |
| Tipo de licitación | A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación. |

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16/10/2019.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 22/10/2019 Plataforma de Contratación del Sector Público.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 12/11/2019.

PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1)

ACTA APERTURA SOBRES A: Junta de Contratación de 14/11/2019.

FECHA DE FIRMA:
18/12/2019
19/12/2019

HASH DEL CERTIFICADO:
A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
FOC5C4B588B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B

FECHA DE TRABAJO:
Jefe Negociado Administrativo
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia

Nombre:
EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
Mar Álvarez Álvarez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC20C95111FE102C640B1



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres B, de Proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada al único licitador presentado, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

| | Estudio proyecto | Cronograma | Funcionalidad | Total |
|--|------------------|------------|---------------|-------|
| UTE DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN- SATURNINO GOMEZ S.L. | 6,00 | 3,50 | 8,00 | 17,50 |

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar acto público de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, y art. 159 de la LCSP de apertura del sobre B, de Propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

| LICITADOR | OFERTA ECONOMICA | AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTIA | CONTRATACION PERSONAS CON DIFICULTADES | ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD |
|--|---|------------------------------|--|--|
| UTE DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN- SATURNINO GOMEZ S.L. | Principal: 565.008,17 € IVA (21%): 118.651,72 € Total: 683.659,89 € | Cinco (5) Años. | Si, seis (6) personas. | Porcentaje del PEM que se propone: Tres (3%) por ciento. |

Seguidamente se procede a

PRIMERO.- EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:

| LICITADOR | OFERTA ECONOMICA | AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTIA | CONTRATACION PERSONAS CON DIFICULTADES | ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD | TOTAL PUNTOS |
|--|------------------|------------------------------|--|-----------------------------|--------------|
| UTE DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN- SATURNINO GOMEZ S.L. | 45,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 75,00 |

NOMBRE: EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ
 Mar Alvarez Alvarez
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo
 Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia
 FECHA DE FIRMA: 18/12/2019
 19/12/2019
 HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
 FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC20C95111FE102C640B1



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

SEGUNDO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

| Nº de orden | LICITADOR | Puntuación de juicio de valor | Puntuación de criterios matemáticos | PUNTUACION TOTAL |
|-------------|---|-------------------------------|-------------------------------------|------------------|
| 1 | UTE DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN-SATURNINO GOMEZ S.L. | 17,50 | 75,00 | 92,50 |

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la mejor oferta, la suscrita por UTE DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN- SATURNINO GOMEZ S.L., en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** UTE DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN- SATURNINO GOMEZ S.L.
- **Precio de adjudicación:** 683.659,89 €€
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 565.008,17 €.
 - IVA (21 %): 118.651,72 €.
 - Total: 683.659,89 €.
- **Duración del contrato:** SEIS (6) meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
 - Ampliación del plazo de garantía: cinco (5) años.
 - Compromiso de contratación de personas con dificultades de acceso al mercado laboral: seis (6) personas.
 - Aseguramiento de la calidad: Porcentaje del P.E.M que se propone: tres (3%) por ciento.

CUARTO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que las empresas que constituirán la UTE tienen capacidad para contratar y ostentan la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no están incursas en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentran al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

QUINTO.- REQUERIR a cada una de las empresas que constituirán la UTE DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN- SATURNINO GOMEZ S.L., a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimenten los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe total de **28.250,41** euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- 2. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
- 3. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.
- 4. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

3.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA EN ACTO PUBLICO DE SOBRES B (Oferta económica/criterios matemáticos) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACION ORDINARIA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VESTUARIO Y COMPLEMENTOS PARA LA POLICIA LOCAL EN TRES LOTES.- (Suministros 17/19).-

La Junta de Contratación acuerda dejar “sobre la mesa” el presente asunto y convocar reunión extraordinaria para el lunes, 2 de diciembre, a las doce horas, interesando a los servicios técnicos competentes ampliación de su informe de valoración.

4.- APERTURA EN ACTO PUBLICO DE SOBRES A (Declaración responsable/Oferta económica) PRESENTADOS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPER SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL APLICATIVO SOFTWARE PARA LA GESTION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO POR UN PERIODO DE CUATRO AÑOS (Servicios 18/19).-

| | |
|----------------------------|---|
| Concejalía | Concejalía-Delegada de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Transparencia |
| Unidad Gestora | 21302 - Departamento de Informática |
| Objeto del contrato | MANTENIMIENTO APLICACIÓN GESTIÓN CEMENTERIO SERVICIOS 18/19 Mantenimiento y soporte técnico del aplicativo software para la gestión del cementerio municipal del Ayuntamiento de Toledo por un periodo de 4 años |
| Tipo de Contrato | 2. Servicios |
| Procedimiento | Abierto supersimplificado |
| Tramitación | Ordinaria |

NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
 Mar. Álvarez Álvarez
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo
 Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia
 FECHA DE FIRMA: 18/12/2019
 19/12/2019
 HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
 FOC5C4B588B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC20C95111FE102C640B1



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

| | |
|---|--|
| Aplicación presupuestaria | 21302.9206.21601 (plurianual) |
| Presupuesto base licitación (IVA incluido) | 9680,00 € |
| Valor estimado | 8000,00 € |
| Duración | 48 |
| Prórroga | NO |
| Modificación prevista | NO |
| Tipo de licitación | A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación. |

PLAZO DE EJECUCION: CUARENTA Y OCHO (48) MESES.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 05/11/2019.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 08/11/2019.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 25/11/2019.

PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1).

Se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar acto público de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, de apertura del sobre A, de Declaración de capacidad para contratar/propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

| LICITADOR | OFERTA ECONOMICA (Precio por anualidad) |
|-------------------------------------|---|
| BACANTI INVERSIONES Y SERVICIOS, SL | Principal: 2.000,00 € IVA (21%): 420,00 € Total: 2.420,00 € |

Seguidamente se procede a

PRIMERO.- CLASIFICAR al único licitador presentado como sigue a continuación:

| Nº de orden | LICITADOR | PUNTUACION TOTAL |
|--------------------|-------------------------------------|-------------------------|
| 1 | BACANTI INVERSIONES Y SERVICIOS, SL | 100 |

SEGUNDO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la suscrita por BACANTI INVERSIONES Y SERVICIOS, SL, en los siguientes términos:

NOMBRE: EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ
 Mar Álvarez Álvarez
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo
 Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia
 FECHA DE FIRMA: 18/12/2019
 19/12/2019
 HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
 FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC20C95111FE102C640B1



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- **Adjudicatario/a:** BACANTI INVERSIONES Y SERVICIOS, SL (C.I.F. B-62063607)
- **Precio de adjudicación:** 9.680,00 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 8.000,00 €.
 - IVA (21 %): 1.680,00 €.
 - Total: 9.680,00 €.
- **Duración del contrato:** Cuarenta y ocho (48) meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

TERCERO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

CUARTO.- REQUERIR al primer clasificado, BACANTI INVERSIONES Y SERVICIOS, SL a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

2.- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.

3.- Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

5.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS LUDOTECAS MUNICIPALES: LOTE 2.- LUDOTECA DE SANTA BÁRBARA.- (Especiales 10/19).-

| | |
|-----------------------|---------------------------------------|
| Concejalía | SERVICIOS SOCIALES |
| Unidad Gestora | 41102 - Sección de Servicios Sociales |

NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
Mar. Álvarez Álvarez
PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia
FECHA DE FIRMA: 18/12/2019
19/12/2019
HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC20C95111FE102C640B1



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

| | |
|---|--|
| Objeto del contrato | ADJUDICACION LOTE II CONTRATACION GESTION Y EXPLOTACION DE TRES LUDOTECAS EN LA CIUDAD DE TOLEDO (ESPECIALES 10/19). |
| Tipo de Contrato | Administrativo especial |
| Procedimiento | Abierto |
| Tramitación | Ordinaria |
| Aplicación presupuestaria | 41102 2317 22611 |
| Presupuesto base licitación (IVA incluido) | 90000,00 € |
| Valor estimado | 81818,18 € |
| Duración | 24 |
| Prórroga | NO |
| Modificación prevista | NO PROCEDE |
| Tipo de licitación | A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación. |

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 13 de noviembre de 2019 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TRES LUDOTECAS EN LA CIUDAD DE TOLEDO. LOTE II.- LUDOTECA DE SANTA BARBARA**, a favor de la mejor oferta presentada por **ASOCIACIÓN DE VECINOS ALCÁNTARA**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** ASOCIACIÓN DE VECINOS ALCÁNTARA
- **Precio de adjudicación:** 29.090,90 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Principal: 29.090,90 €
 - IVA (10%): exenta de IVA.
 - Total: 29.090,90 €
- **Duración del contrato:** Veinticuatro (24) meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta junto con el proyecto descriptivo de las actividades presentados por el licitador.

NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
Mar. Álvarez Álvarez
PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia
FECHA DE FIRMA: 18/12/2019
19/12/2019
HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACFE69E6B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC20C95111FE102C640B1



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Se da por finalizado el acto siendo las doce horas y treinta y tres minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria Suplente CERTIFICO,

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
DE CONTRATACION,
Fdo.: Mar Alvarez Alvarez.

LA SECRETARIA SUPLENTE
DE LA JUNTA DE CONTRATACION
Fdo.: Eva Robledo Alvarez.

INFORME SOBRE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA BIBLIOTECA DEL POLIGONO SANTA MARIA DE BENQUERENCIA

En relación con el Procedimiento Abierto Simplificado para las Obras de REHABILITACION DE LA BIBLIOTECA DEL BARRIO DE SANTA MARIA DE BENQUERENCIA, el Arquitecto Municipal que suscribe emite el siguiente informe:

1. En el certificado emitido por el Secretario General el 104 de noviembre de 2019 se recoge que se han presentado los siguientes licitadores:

| Licitador | Nº registro |
|--|-------------|
| UTE DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN- SATURNINO GOMEZ S.L. | 40193 |

2. El presupuesto de licitación de la presente contratación de 577.712,85 euros más 121.196,85 euros de IVA, lo que significa un total de 698.324,70 euros (IVA incluido), según el proyecto aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo.

El plazo de ejecución de las obras previsto en el Pliego de Cláusulas ascendía a seis (6) meses. En el Pliego no se establecían variantes o alternativas al proyecto, ni mejoras al mismo.

En el apartado 16 del Pliego de cláusulas aprobado figuraban los criterios de valoración de las propuestas, que son los siguientes:

- Criterios Económicos / matemáticos, hasta 75 puntos. Estos se dividen en:
 - Precio, hasta 45 puntos
 - Ampliación del plazo de garantía, hasta 10 puntos.
 - Medidas contributivas del fomento del empleo hasta 10 puntos.
 - Aseguramiento de la calidad, hasta 10 puntos.
- Criterios dependientes de un juicio de valor, hasta 25 puntos. Estos se dividen en:
 - Análisis documental y estudio del proyecto, hasta 10 puntos
 - Cronograma de actividades y planificación, hasta 5 puntos.
 - Funcionalidad, hasta 10 puntos.

Para proceder a la valoración de los criterios objetivos, el licitador deberá haber obtenido un mínimo de 12,50 puntos en los criterios evaluables en base a juicio de valor. En caso contrario dicha oferta será excluida.

3. El criterio relativo a la justificación documental y estudio del proyecto (0-10 puntos):

- Deberá acreditarse el estudio del proyecto y su confrontación con la realidad, incluyendo, al menos, para su valoración:
 - Identificación, enumeración, cuantificación y justificación razonada, en caso de que proceda, de las posibles diferencias entre el proyecto licitado y el resultante del análisis efectuado sobre el edificio por el licitador.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 7 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

| | |
|--------------|-------|
| Excelente | 10,00 |
| Muy buena | 8,00 |
| Buena | 6,00 |
| Aceptable | 4,00 |
| Suficiente | 2,00 |
| Insuficiente | 0,00 |

El estudio de análisis del proyecto presentado por el licitador indica una falta de medición de algunas partidas del proyecto, que suponen un presupuesto de ejecución material final de 491.255,21 euros, frente a los 484.981,39 euros del proyecto aprobado.

En base al estudio efectuado se considera que el análisis efectuado es bueno por lo que su puntuación sería:

- Puntuación análisis proyecto: $10 \times 0,60 = 6,00$ puntos.

4. En el criterio relativo al cronograma de actividades se asignarán 5 puntos a la proposición más completa que deberá incluir, al menos, para su valoración:

- Planificación temporal de la obra, teniendo en cuenta las singularidades temporales previsibles (festivos, horarios de comercio, escolar, funcionamiento de la biblioteca,...).
- Medios materiales y humanos asignados para la ejecución de las obras proyectadas.
- Coherencia de la programación temporal de las distintas unidades de obra en vinculación con los recursos asignados.

La documentación aportada por el licitador para la valoración de este criterio deberá venir acompañada de un planning temporal legible (su ausencia supondrá 0 puntos en este criterio) que podrá incluir, entre otros aspectos, los siguientes:

- Plazo de ejecución de las obras.
- Lista de actividades, suficientemente representativa, que permita analizar el desarrollo de las obras.
- Duración estimada de cada actividad.
- Comienzo y finalización de cada actividad referidas al inicio de la obra.
- Medios adscritos.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas. Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 7 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

| | |
|-----------------------|------|
| Excelente | 1,00 |
| Sobresaliente | 0,95 |
| Notable | 0,85 |
| Aceptable | 0,70 |
| Suficiente | 0,50 |
| Insuficiente | 0,25 |
| Muy deficiente / nulo | 0,00 |

En la propuesta presentada se indica un plazo de ejecución de obra de 6 meses. Para ello se propone el inicio de las obras en la primera quincena de enero de 2020.

Se aporta un cronograma temporal con un diagrama de Gantt, el cual se justifica con una memoria descriptiva del mismo.

En base al estudio efectuado se considera que el análisis efectuado es aceptable por lo que su puntuación sería:

- Puntuación cronograma: $5 \times 0,70 = 3,50$ puntos.

5. En el criterio relativo a la funcionalidad y accesibilidad al edificio durante la ejecución de las obras se asignarán 10 puntos a la proposición más completa que deberá incluir, al menos, para su valoración:

- Descripción de la obra, diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce.
- Medidas propuestas y organización de la funcionalidad y accesibilidad del edificio para reducir el impacto de la obra.

Se deberá detallar de manera gráfica y escrita las distintas fases de ejecución de la obra, de manera que se mantenga el funcionamiento, total o parcial, de la biblioteca. El licitador deberá valorar los espacios que en cada momento permitirán el uso de la biblioteca. Para ello el adjudicatario deberá analizar la funcionalidad interna y la accesibilidad del edificio.

De igual forma el licitador deberá describir de forma esquemática el emplazamiento de la maquinaria y de los posibles acopios a la obra, describiendo las afecciones al dominio público y al mobiliario urbano. Se deberá detallar expresamente las afecciones y protecciones previstas al patrimonio arbóreo y a las zonas ajardinadas.

Será objeto de valoración las medidas que se proponen para velar por la seguridad de las personas que trabajan en el edificio, así como de los usuarios del mismo, en el transcurso de la duración de la obra.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas en su conjunto, se le asignará una calificación numérica según las siguientes pautas:

| | |
|---------------------|-------|
| Excelente | 10,00 |
| Sobresaliente | 9,00 |
| Notable | 8,00 |
| Aceptable | 6,00 |
| Suficiente | 5,00 |
| Insuficiente | 2,50 |
| Muy deficiente/nulo | 0,00 |

En la propuesta presentada se indica de forma descriptiva las operaciones que se deben llevar a cabo para poder ejecutar la presente obra. Se incluye una descripción del procedimiento para mantener la seguridad en todo momento de los usuarios del edificio. Se recoge las salas que deben permanecer cerradas al público. Asimismo se detalla en emplazamiento en el que se ubicarán los acopios de la obra.

Se describen las fases de ejecución de la obra de forma clara y adecuada al proyecto redactado.

En base al estudio efectuado se considera que el análisis efectuado es notable por lo que su puntuación sería:

- Puntuación cronograma: $10 \times 0,80 = 8,00$ puntos.

6. Sobre la base de las propuestas anteriores se obtendría la siguiente puntuación:

| | Estudio proyecto | Cronograma | Funcionalidad | Total |
|--|------------------|------------|---------------|-------|
| UTE DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN- SATURNINO GOMEZ S.L. | 6,00 | 3,50 | 8,00 | 17,50 |

Por tanto la valoración completa de los criterios dependientes de un juicio de valor de la empresa licitadora UTE DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN- SATURNINO GOMEZ S.L., ascendería a 17,50 puntos.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Toledo, 25 de noviembre de 2019

Ignacio Alvarez Ahedo
Arquitecto Municipal